



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ESCUELA DE BACHILLERES

LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA PROPEDEÚTICA** CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE **LA ESCUELA DE BACHILLERES** Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **ESCUELA DE BACHILLERES** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 y 139 DEL RIPPAAUQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- a) Tiempo Completo por tiempo indeterminado.
- b) Adscripción: Escuela de Bachilleres. Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Semiescolarizado/Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres.
- c) Programa Educativo: Escolarizado PRE19 o Mixto PRE21.
- d) Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior dividido en tres categorías: A) Proyectos de mejora en la calidad académica. B) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EB y, C) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Mínimo grado de Maestría. La licenciatura o maestría deberá ser en las disciplinas que imparte la/el concursante; o en competencias docentes; o en Ciencias de la Educación o su equivalente. Sin excepción, los concursantes deberán presentar los documentos que acrediten su condición académica, en original y copia, con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. El concursante deberá presentar una copia digitalizada (en memoria electrónica USB) de la tesis de Maestría. Para el caso de que el concursante no haya realizado tesis para obtener el grado de maestría **podrá presentar una copia digitalizada (en memoria USB) de al menos un artículo indexado.**
- b) Los grados académicos expedidos en México por Instituciones de Educación Superior que no sea la UAQ, sin excepción, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE). Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la

SEP. En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado reconocidos por CONACYT, bastará el grado apostillado.

- c) Entregar constancia de un curso didáctico-pedagógico -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico. Con hasta 2 años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- d) Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior dividido en tres categorías: A) Proyectos de mejora en la calidad académica. B) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EB y, C) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior
- e) Contar con una evaluación docente en los dos años anteriores a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.5 (ocho punto cinco).
- f) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Tiempo Libre y tener por lo menos cinco años laborando como docente en la EB Campus Metropolitanos.

3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

Mínimo 5 años de impartir materias en EB Planteles Metropolitanos y contar con una carga frente a grupo de 20 h/s/m durante los 5 años. El concursante deberá presentar histórico de carga horaria emitida por Secretaría Académica de la UAQ.

4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Presentar documento que avale cualquiera de estas tres opciones:

- a) Haberse titulado en la Licenciatura o Maestría con tesis cuya investigación sea referente a las disciplinas que imparte en la EB, o bien relacionada con la problemática educativa del nivel Medio Superior; o
- b) Artículo publicado en revista indexada; o
- c) Participar en proyectos de investigación y/o vinculación relacionados con la EB, registrado en la Dirección de investigación y posgrado o mostrar constancias emitidas por la Universidad Autónoma de Querétaro para el caso de proyectos de vinculación.

5. TESIS Y TUTORÍAS

Haber participado en los últimos cinco años de manera ininterrumpida en el Programa Institucional de Tutorías en modalidad individual o grupal. El concursante deberá presentar las constancias que avalen su participación en el PITEB.

6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

Haber participado con ponencias y/o talleres en congresos, foros, coloquios nacionales e internacionales organizados por instituciones de nivel medio superior de prestigio nacional e internacional en representación de EB. El concursante deberá presentar al menos una constancia que avale su participación como ponente o tallerista.

7. FUNCIONES A REALIZAR

- i. Impartir cátedra (20 h/s/m) en los programas educativos de la EB Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Semiescolarizado/Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres.
- ii. Las tareas sustantivas de la UAQ son docencia, investigación y vinculación (extensión), otro aspecto es lo que se tiene como perfil del docente en la modalidad escolarizada del Plan PRE19 y el Bachillerato Mixto Plan PRE21, así como la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

- iii. El aspirante que obtenga la plaza en esta convocatoria deberá desarrollar las siguientes funciones dentro de la EB:

Docencia:

- a) Impartir cátedra en programas educativos de la Escuela de Bachilleres de la UAQ (20 h/s/m).
- b) Poner al estudiante y su aprendizaje en el centro del proceso educativo tomando en cuenta los saberes previos de los estudiantes para facilitar el proceso educativo y diseñar actividades significativas e integradoras con los contenidos de aprendizaje de la asignatura que imparte para promover el aprender a aprender.
- c) Dar seguimiento y evaluar los aprendizajes esperados de forma diferenciada y acorde a los diferentes momentos del proceso educativo (diagnóstica, formativa y sumativa) para registrar el desarrollo de competencias en el estudiantado.
- d) Generar ambientes que propicien el aprendizaje significativo con una perspectiva social y sustentable de cuidado del medio ambiente.
- e) Promover el trabajo interdisciplinario y el uso de las NTIC en el aula.
- f) Reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza.
- g) Participar en el Programa Institucional de Tutorías en sus modalidades grupal e individual para ofrecer a los estudiantes un acompañamiento en su trayectoria educativa.
- h) Impartir asesorías permanentes, de invierno y de verano para los estudiantes que van a presentar exámenes de regularización.
- i) Impartir asesorías para estudiantes que participen en Olimpiadas de conocimiento y concursos estatales.
- j) Estar en constante formación docente en los rubros de didáctico pedagógico, disciplinar y de inducción institucional para tener los recursos adecuados para mejorar el ambiente educativo en el aula.
- k) Participar en actividades académicas en la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EB en los procesos de creación, reestructuración y/o certificación de los Programas Educativos de las diferentes modalidades (escolarizada, mixta y virtual), además de programas y planeaciones de asignaturas.
- l) Participar en actividades gestión para la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Dirección de la EB (Coordinador/a de plantel o Secretaría Académica en planteles).

Investigación:

- a) Publicar libros y/ capítulos de libros académicos.
- b) Publicar artículos en revistas arbitradas y/o indexadas.
- c) Ser responsable de proyectos de investigación aprobados en Dirección de investigación educativa de acuerdo con las LGAC establecidas en el Departamento de Investigación sobre Educación Media Superior.
- d) Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales organizados por asociaciones o instituciones de educación media superior nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación.

- e) Crear y/o formar parte de Grupos Colegiados donde se desarrollen procesos de investigación educativa.
- f) Fomentar la investigación entre los estudiantes para su participación en proyectos de investigación.

Vinculación (extensión):

- a) Ser responsable y/o participar en Clubes Académicos de la EB.
- b) Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación del conocimiento con vinculación social (estrategias de enseñanza con aprendizaje situado y proyectos de casos).
- c) Participar en actividades de vinculación para la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EB.

iv. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR: Oficialía de partes del RIPPAUAQ.

FECHA: Del 14 al 25 de febrero.

HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso.
- b) Curriculum vitae y documentos probatorios.
- c) Proponer un tema a desarrollar, relacionado con los Programas Educativos de la EB Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Semiescolarizado/Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres.
- d) Trabajo escrito: será sobre un tema de los Programas Educativos de la EB Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Semiescolarizado/Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres. El cual debe contener: introducción, desarrollo, conclusiones, aparato crítico y bibliografía. El trabajo escrito que el participante debe entregar, estará conformado por:
 - i. Planeación de la clase muestra (apertura, desarrollo y cierre).
 - ii. Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra (de 3 a 5 cuartillas) debe incluir la introducción a la temática, desarrollo (donde se describa la importancia que tiene dentro del programa de estudios), conclusiones y bibliografía.
 - iii. Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura. Debe incluir nombre del proyecto, justificación, objetivo o propósito general, objetivos específicos, metodología (describir la estrategia que se va a desarrollar para la puesta en marcha del proyecto de forma viable) y cronograma de desarrollo del proyecto, (de 3 a 5 cuartillas).
- e) Presentar cinco (5) copias del trabajo escrito y del análisis del tema a desarrollar en la exposición de clase.

10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

La Comisión Dictaminadora del Área notificará a los/las concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

| Etapa | Fechas |
|---|----------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 08 de febrero |
| Entrega de documentación | Del 14 al 25 de febrero |
| Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área | Del 28 de febrero al 04 de marzo |
| Revisión y evaluación de Capacidad Académica por parte de la Comisión Dictaminadora del Área | Del 07 al 18 de marzo |
| Notificación del lugar, fecha y hora del concurso | 14 de marzo |
| Exposición de clase y entrevista. Jurado. | 22 de marzo al 04 de abril |
| Publicación de resultados preliminares | 08 de abril |
| Recepción de inconformidades | 25 de abril |
| Respuestas de inconformidades | 06 de mayo |
| Publicación de resultados definitivos | 20 mayo |

11. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- a) De conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 la Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 6-. Es obligatorio su cumplimiento para poder continuar en el concurso.
- b) La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará la **Capacidad Académica de la o el participante, (ANEXO)** e integrará un Jurado para evaluar: exposición de clase proyecto de mejora. (ANEXO)
- c) Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.
- d) Puntajes del concurso:

| Rubro | Puntaje | | | | | | |
|---|---|-------------|--|-------------|---|-------------|--|
| Grado académico establecido en el punto 3 (Maestría) | 25 puntos | | | | | | |
| Capacidad académica | 40 puntos | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">a) Proyectos de mejora en la calidad académica.</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">(10 puntos)</td> </tr> <tr> <td>b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EB.</td> <td style="text-align: center;">(20 puntos)</td> </tr> <tr> <td>c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.</td> <td style="text-align: center;">(10 puntos)</td> </tr> </table> | a) Proyectos de mejora en la calidad académica. | (10 puntos) | b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EB. | (20 puntos) | c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior. | (10 puntos) | |
| a) Proyectos de mejora en la calidad académica. | (10 puntos) | | | | | | |
| b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EB. | (20 puntos) | | | | | | |
| c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior. | (10 puntos) | | | | | | |
| Exposición de clase y proyecto de mejora | 25 puntos | | | | | | |

| | | |
|---|-------------|-------------------|
| a) Clase muestra (incluye planeación por escrito). • Exposición de clase 8 puntos • Planeación por escrito de la clase 2 puntos | (10 puntos) | |
| b) Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra. | (5 puntos) | |
| c) Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura. | (10 puntos) | |
| Evaluación docente | | 10 puntos |
| a) 8.5 a 9.0 – 5 puntos b) 9.1 a 10.0 – 10 puntos (Promedio de los últimos 3 años) | | |
| TOTAL | | 100 PUNTOS |

12. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.

13. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipule el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

14. INICIO DE LABORES

15 de junio de 2022.

15. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 15 de junio de 2022.

16. CONDICIONES DE LA PLAZA

- Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro. Así como comprometerse para obtener el perfil deseable PRODEP en un plazo no mayor a un año e incorporarse a un Cuerpo Académico o Grupo Colegiado y obtener o mantener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Para el caso de la Escuela de Bachilleres se debe comprometer a obtener el doctorado en el tiempo estipulado del programa elegido, así como incorporarse a un Grupo Colegiado dentro de la EB y formar parte de una investigación registrada en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ dentro de las LGAC del DIEMS-EB.
- Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos 5 años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza y no solicitar descarga horaria de docencia por al menos un año.
- Tomar un curso de inducción universitario -impartido por DDA- dentro de los primeros 3 meses, a partir del otorgamiento de la plaza.
- Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución Académica.

17. RESTRICCIONES

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Si un miembro de la Comisión dictaminadora del área propedéutica quisiera aplicar a la presente convocatoria deberá solicitar permiso dentro de la Comisión, según el artículo 117 del RIPPAAUAQ para evitar la autoevaluación y su lugar deberá ser ocupado por su suplente, mientras se evalúa su caso.
- c) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso. De fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

18. TRANSITORIO

- a) Toda situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

C.U. 8 de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE

"Educo en la Verdad y en el Honor"

COMISIÓN DICTAMINADORA PROPEDEÚTICA



Zacarias Blum Juc